



VEEDURÍA
DISTRITAL
Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000013709

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500200001E, se profirió el oficio número 20175000059711 del 29 de junio de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR A LA PETICIONARIA DE FORMA PERSONAL, ya que fue devuelto por la empresa de mensajería ExpresServices con la anotación de "Cerrado", razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:


"Señora OMAIRA SÁNCHEZ Calle 139 No.113-41 Villa María II Sector — Suba Ciudad Asunto: Informe de trámite Radicado 201722000054132 - Expediente: 201750030500200001E Señora Omaira: En referencia a su requerimiento radicado en este organismo de control, con el número del asunto, me permito remitir copia del oficio No. 20173360586731 del 23 de junio de 2017, suscrito por la Doctora Nury Astrid Bloise Carrascal, Subdirectora General Jurídica del IDU, quien comunicó sobre los hechos contenidos en su petición, lo siguiente: [...] El Instituto de Desarrollo Urbano IDU en respuesta a su requerimiento, remite a su Despacho copia del oficio STESV 20173360360291 del 10 de mayo del 2017, mediante el cual se dio respuesta al requerimiento de la ciudadana Omaira Sánchez, informando sobre las adecuaciones y el mantenimiento correctivo efectuado frente al predio localizado en la Calle 139 No. 113 -41, entre las cuales se destacan: • Revisión y separación de las redes sanitarias y pluviales. • Limpieza de la caja de inspección colmatada. • Instalación de la tapa de aguas lluvias hermética en concreto. • Revisión de niveles y adecuación de rampa de acceso vehicular." (Sic). De acuerdo con el contenido de la misma, esta Delegada considera que su petición fue atendida en los términos de ley, razón por la cual se darán por terminadas las actuaciones en lo que a la Veeduría Distrital corresponde. Cordial saludo, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos."

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 12 JUL. 2017, y se desfija el 16 JUL. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	JC. Rodríguez A.	
Revisó:	Fanny González León	
Elaboró:	Johana Marcela Porras	